



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 259/2025, interpuesto por doña C. G. V., ante el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza número 5 de Oviedo.

En el procedimiento abreviado 259/2025 interpuesto por doña C. G. V., frente a la Resolución de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, de 19 de agosto de 2025, por la que se excluye de la oferta de plazas vacantes de la especialidad de Latín la plaza vacante del IES "Elisa y Luis Villamil" de Vegadeo, fue dictada sentencia de 21 de julio de 2026 por el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza n.º 5 de Oviedo, que inadmite el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

Considerando que la citada sentencia ha adquirido firmeza, ha por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza n.º 5 de Oviedo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que debo declarar y declaro la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña C. G. V. contra la resolución de la Consejería de Educación de 11 de agosto de 2025, corregida por la de 14 de agosto siguiente, de adjudicación de destinos a funcionarios en prácticas y, a su vez, desestimo el recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 19 de agosto de 2025 de la Consejería de Educación del Principado de Asturias por al que se publican las necesidades de profesorado existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas."

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 29 de septiembre de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-08324.